

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A INVERSIONES EN MEDIDAS PREVENTIVAS DESTINADAS A REDUCIR LAS CONSECUENCIAS DE DESASTRES NATURALES, ADVERSIDADES CLIMÁTICAS Y CATÁSTROFES PROBABLES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 5.1.)

A los efectos previstos en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria y el informe con incidencia económico financiera, se elabora la presente memoria económica del proyecto de disposición citado en el encabezamiento.

1. ANTECEDENTES.

Una de las peculiaridades de nuestro clima es su variabilidad meteorológica, con frecuentes períodos de sequía, que afectan de manera muy negativa en el desarrollo de los cultivos y ganaderías, y por tanto, en las cosechas y productos animales obtenidos. El mundo agropecuario se presenta como uno de los sectores económicos más expuesto a la incidencia de riesgos naturales no controlables por el productor, cuestión ésta que en la actualidad presenta una especial significación si tenemos en cuenta las previsiones relativas al cambio climático. La sequía pone en peligro, en muchos casos, la continuidad y supervivencia de las explotaciones agrarias, pudiendo encontrar dificultades para recuperar su capacidad productiva y para continuar en el ciclo de producción, lo que conduce a su progresiva descapitalización y a la reducción de su futura viabilidad.

El sector ganadero es especialmente sensible a las situaciones de sequía, pues a la falta de disponibilidad de pastos en cantidad y calidad suficientes, se une la dificultad de garantizar el suministro de agua a los animales, debido a que muchos de los puntos de agua de donde el ganado se abastece normalmente se pueden llegar a secar como consecuencia de sequías prolongadas, lo que obliga a los ganaderos a tener que comprar el agua y trasportarla hasta la explotación, viéndose en la situación de tener que construir instalaciones de almacenamiento. La falta de agua puede generar en algunas explotaciones un problema de bienestar animal y dar lugar a una situación de emergencia por riesgo de muerte masiva de animales.

Esta situación de sequías periódicas que afectan a las explotaciones ganaderas hace imprescindible instrumentar líneas de apoyo para permitir a los titulares de explotaciones ganaderas acometer las inversiones necesarias para prevenir los efectos de las mismas, y garantizar el suministro de agua al ganado.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA		18/05/2022	PÁGINA 1/3
	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Por ello, mediante el presente proyecto normativo se pretende la aprobación de unas bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a los titulares de explotaciones ganaderas para el establecimiento de medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias que, sobre el potencial de producción de las explotaciones, puedan tener periodos prolongados de sequía (medida 5, submedida 5.1. Operación 5.1.1.), incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Esta prioridad se desarrolla en el artículo 18, apartado 1, letra a) del citado Reglamento (UE) nº 1305/2013, de 17 de diciembre, a través de la medida denominada "Inversiones para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas".

Mediante estas actuaciones definidas en la operación 5.1.1. se fomentarán las inversiones y gastos necesarios para reducir y prevenir las consecuencias que las situaciones de sequía puedan ocasionar en las explotaciones agrarias de Andalucía, y en concreto, en las explotaciones ganaderas (focus área 3B).

Estas bases reguladoras se ajustan a lo dispuesto en la Instrucción de 25 de julio de 2019, por la que se establecen las disposiciones comunes aplicables a las subvenciones financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, correspondientes a medidas de desarrollo rural no relacionadas con las superficies ni con los animales (BOJA núm. 155, del 13 de agosto de 2019), mediante la cual se estableció un texto articulado como modelo de base reguladora para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe de las actuaciones con incidencia económica-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico financiero en referencia al proyecto indicado en el encabezamiento, se comunica lo siguiente:

La elaboración de este proyecto de disposición genera un gasto en el presupuesto de la Junta de Andalucía, que dado que de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, las ayudas contempladas en la presente Orden serán cofinanciadas en un 75% por el FEADER y en un 25% entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, cuantías y ejercicios financieros:

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA		18/05/2022	PÁGINA 2/3
	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera



2022- 1300110000 G/71B/77700/00 C13B0511G1 2017000143, 500.000 euros 2023- 1300110000 G/71B/77700/00 C13B0511G1 2017000143, 1.504.341 euros

Se adjunta a la presente Memoria los Anexos 1 a 4 debidamente cumplimentados, por cada de las actuaciones a convocar.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS FEADER.

(Firmado electrónicamente)

Fdo: Mario Moral Sánchez-Ramade.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Manuel Gómez Galera.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA		18/05/2022	PÁGINA 3/3
	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		